



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 MAR 2008

Expediente N° 8.402/03.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN FÍSICA que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobada por Resolución N° 661/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 541/07, aprueba modificaciones al Plan de Estudios de la mencionada Carrera, en lo relacionado con: Tabla de Correlatividades; Plan de Equivalencias y Plan de Sustitución entre Píanes 1997, 2005 y 2006.

Que dicha modificación surge de la propuesta elaborada por los Directores de Comisiones de Carrera de Licenciatura en Física; Licenciatura en Energías Renovables y Tecnicatura Electrónica Universitaria.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 50/08,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Segunda Sesión Especial del 13 de marzo de 2008)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 541/07 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, UAI, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

**Dr. CARLOS ALBERTO CADENA**  
VICERRECTOR